

N/Ref.

S/Ref. //

NOTA INFORMATIVA

ASUNTO: ATENTADOS TERRORISTAS EN MADRID.

A continuación se exponen las primeras conclusiones sobre la autoría y consecuencias de la cadena de atentados terroristas ocurridos en Madrid, a la espera de que la investigación policial extraiga datos concretos y concluyentes.

Se considera casi seguro que la organización terrorista ETA es la autora de estos atentados. Lo avalan las siguientes circunstancias:

- ETA tenía intención de hacerse presente en la campaña electoral por medio de la realización de atentados terroristas en Madrid para demostrar su capacidad operativa y por el impacto mediático y propagandístico que consiguen.
- A falta de resultados de los análisis periciales sobre la composición y características de los artefactos, el procedimiento es el que ETA ha empleado en buena parte de las acciones terroristas que ha realizado o intentado en los últimos años. En este sentido, hay que recordar la intención de hacer volar el tren Madrid-Irún las pasadas Navidades mediante maletas bomba, así como la confesión de los terroristas detenidos en la madrugada del 29.02.2004 -cuando trasladaban a Madrid una furgoneta bomba con 536 Kg. de explosivo- quienes reconocieron que en las mismas fechas navideñas intentaron diseminar varias mochilas con explosivos en la estación de esquí de Baqueira-Beret.
- La magnitud del atentado, el más terrorífico y sangriento cometido por ETA, significa un importante cambio en la ejecución de las acciones terroristas: el carácter indiscriminado y la no recepción de aviso previo por las FCSE.
- Con este tremendo atentado ETA quiere repetir la estrategia utilizada en el año 1997 con el secuestro y posterior asesinato de Miguel Ángel Blanco. En aquellos momentos, la banda terrorista, que también atravesaba una difícil situación aunque menos profunda que la actual, quiso encontrar una salida generando una gran convulsión con el atentado contra el concejal popular. Con el impacto social que aquella ejecución anunciada ocasionó, ETA considera que consiguió sus propósitos, pues dirigentes nacionalistas vascos comenzaron a hablar pocas semanas después con representantes de *Herri Batasuna*, conversaciones que posibilitaron la firma del Pacto de *Lizarra* en 1998.
- La precaria situación de ETA y su entramado de apoyo puede explicar que hayan optado por un atentado de esta magnitud. Ni las próximas y multitudinarias manifestaciones de repulsa, ni la difícil situación en que coloca a sus organizaciones afines son un impedimento para que la

dirección etarra haya decidido materializar esta acción criminal, persuadida de que pasado poco tiempo serán mayoritarias las voces a favor de una solución dialogada del "conflicto vasco", de modo que puedan conseguir algunas de sus reivindicaciones tradicionales.

- Finalmente, ETA pretende mostrar públicamente y en todas direcciones que sigue siendo un actor a considerar en el futuro político de la Comunidad Autónoma Vasca y Navarra, en contraposición a la política antiterrorista que durante las dos últimas legislaturas ha liderado el Gobierno de España. ETA tiene especial interés en que ambas cosas sean percibidas por los responsables políticos nacionalistas y por su propia militancia.

[REDACTED]

• Por otro lado, con los datos disponibles hasta el momento, no puede afirmarse que alguna organización ligada a la *Jihad Internacional* pudiera ser responsable de la ejecución de estos atentados. Pese a existir ciertas similitudes en cuanto a los procedimientos utilizados y el objetivo genérico atacado -medios de transporte público- con los realizados por grupos terroristas islámicos radicales, las coincidencias son lógicas en un atentado de esta magnitud.

Asimismo, falta una de las huellas más significativas de este tipo de atentados: el terrorista suicida. La circunstancia de que hoy se cumplan exactamente tres años y medio del 11-S en Estados Unidos no tiene ninguna relevancia o significado para los grupos terroristas islámicos.

Fecha de redacción: 11.03.04

El contenido de esta Nota Informativa es para utilización exclusiva del ámbito de competencia de la autoridad u organismo a la que está destinada. La distribución a órganos subordinados, para su más eficaz explotación y de acuerdo con el principio de la necesidad de conocer, debe seguir garantizando la confidencialidad de la información.